

SAN RAFAEL, 07 NOV 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0022556/2019, donde la Directora de Alumnos solicita se destine un día al mes para la Ceremonia de Jura de los Egresados, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que en las últimas Ceremonia de Jura y Acto de Colación se ha observado una importante ausencia de egresados.

Que la referida Dirección de Alumnos entiende que, a fin de organizar la entrega de Diplomas y toma de Juramento a los Egresados, atento la disponibilidad de tiempo de las autoridades firmantes de las Actas y con el fin de facilitar el trámite y a la vez evitar la organización de pequeños actos individuales, es perentorio disponer de un tiempo específico.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que el tercer jueves de cada mes se destinará a la entrega de Diploma y toma de Juramento a los Egresados que no hayan podido asistir al Acto de Colación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 308




Dr. Ing. DANIEL VALFREDO CASTRO
DECANO